



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-10-70973

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Farm. Daniela Fontana, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacia de esta Facultad, a fin de realizar curso "Gestión e Investigación en Políticas de Salud". El mismo esta organizado por el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

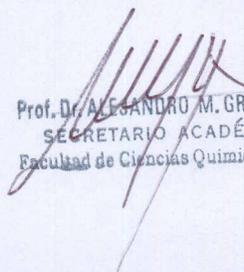
Artículo 1°.- Encomendar y autorizar a la Farm. Daniela **FONTANA (Legajo 36.338)**; en representación de esta Facultad, a realizar curso de "Gestión e Investigación en Políticas de Salud". El mismo esta organizado por el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y en consecuencia justificar **con goce de haberes** las inasistencias incurridas a partir del **20-02-2010** y hasta el **27-02-2010**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

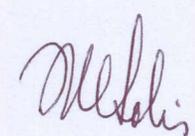
Artículo 2°.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N° 079

Córdoba, 01 de marzo de 2010.-
AC.ee.




Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC